

EL UNIVERSAL.

Madrid sábado 15 de enero de 1814.

San Pablo primer Ermitaño, y San Mauro Abad. = *Quarenta Horas en la parroquia de Santa María.*

AÑO 3.º DE LA CONSTITUCION.

Continuacion del decreto empezado en el número anterior. (Véase)

ART 6.º Serán comprendidos en este indulto general todos los delitos militares y comunes: excepto

7.º Los reos de lesa magestad divina y humana, los espías y demas delincuentes de infidencia, los de alevosía, de homicidio de sacerdote, de monedero falso, de incendiario, de blasfemia, de sodomía, de cohecho y barateria, de falsedad, de resistencia á la justicia, y de mala versacion de la real hacienda.

8.º Los que hubieren cometido delitos en que haya parte agraviada, aunque se haya procedido de oficio, á no ser que preceda el perdon de la parte, ni los delincuentes en lo que versen intereses ó pena pecuniaria, sin que preceda la satisfaccion ó perdon de la parte: ninguno de estos gozará del indulto; pero sí aquellos en que solo concurra el interes ó pena correspondiente al fisco, y aun al denunciador.

9.º Tampoco le gozarán los que hubiesen cometido el delito despues de la publicacion de este indulto; pero alcanzará á los presos en los cuerpos ó en las cárceles de los pueblos, aunque estén sentenciados á presidios y obras públicas, con tal que no hayan llegado á las caxas de su destino, y de que sus delitos no sean de los exceptuados en este y en los tres artículos anteriores.

10.º Se extiende igualmente el indulto á los reos fugitivos, ausentes y rebeldes, señalándoles seis meses de término á los que estuviesen dentro de España, y un año á los que se hallasen fuera de estos reynos, para que puedan presentarse á las justicias, &c. (1).

Real Isla de Leon 21 de noviembre de 1810.

(1) En 29 de noviembre de 1808 la Junta Central suprema y gubernativa del reyno concedió indulto general á todos los desertores del ejército que se presentaran dentro del término de un mes, contado desde el dia de la publicacion de este decreto, á sus respectivos gefes, ó á los capitanes generales de las provincias; y mandó que pasado este tiempo se impusiese irremisiblemente la pena capital, segun previenen las ordenanzas, á to-

En 18 de diciembre del mismo año consultó la Regencia si convendría alterar el indulto en la parte en que no se admite á los cabos y sargentos que se presenten á gozarle, sino á servir como soldados rasos. Y las Cortes resolvieron se guardase y cumpliese literalmente lo acordado en el decreto de indulto. (Esta resolucion es de 29 de diciembre de 1810.)

En 12 de marzo de 1811 declararon las Cortes que este indulto comprehende tambien á los oficiales del ejército, excepto en los casos de infidencia; y dispusieron que esta declaracion se observase por punto general.

En 7 de abril de 1811 declararon igualmente que dicho indulto era extensivo al cuerpo de pilotos de la armada nacional.

PERIÓDICOS EN LA PARTE LITERARIA.

Redactor general de España, núm. 75, dia 14 de enero de 1814.

En ocho buenas octavas, el herói-

do el que se aprehendiese. -- En 20 de diciembre del mismo año resolvió la indicada Junta Central que todos los oficiales dispersos se presentasen y reuniesen á sus cuerpos dentro del preciso término de 15 dias; y que no verificándolo así, quedasen privados de sus empleos, sin perjuicio de las penas á que por ordenanza se hubiesen hecho acreedores por otra parte. -- En 3 de enero de 1809 se mandó pasar por las armas á todo oficial de qualquier clase, estado, condicion y cuerpo que fuese, que se separara de sus banderas, añadiendo la confiscacion de bienes en beneficio de los pobres de su pueblo, cuyos hijos hubiesen muerto en servicio de la patria, ó bien de sus mugeres é hijos si los dexasen. Esta pena se hizo extensiva á los sargentos, tambores, cabos y soldados que incurriesen en tan abominable crimen, y á quantos en el término de 15 dias, contados desde el de la publicacion de este reglamento, no se hubiesen presentado á sus respectivos generales, ó á las Juntas Provinciales ó de Gobierno, para recibir los correspondientes pasaportes y marchar á sus respectivos cuerpos y destinos. -- Las dos últimas resoluciones se mandaron llevar á debido efecto por otro decreto, fecha en Sevilla en 11 de marzo de 1809.

co pueblo de Madrid llama la augusta atencion del Congreso nacional, indicando los horrores, la sangre y quantos males ha sufrido esta corte, siempre fiel á su legitimo gobierno, siempre virtuoso y patriota; por lo que espera del Congreso el remedio y alivio de tantas desgracias.

En variedades. Baxo el título de *riquezas revolucionarias* se contiene un discurso oportunísimo, en que hace saber que muchos malos españoles, aprovechándose de las circunstancias en que se ha encontrado la nacion en estos años agitados, se han enriquecido escandalosamente, sin mas título conocido que la sordida codicia, astucia, rapacidad y otras malas artes; concluyendo que será muy útil tomar una medida contra estos ricos revolucionarios.

En el artículo comunicado se refiere quanto ha ocurrido desde el junio de 1813 hasta el dia, relativamente á proveer y ocurrir á la necesidad de profesores de cirugía, instruidos, para socorrer á los defensores de la patria, y á la humanidad menesterosa y doliente.

Atalaya de la mancha, núm. 54, dia 14 de enero.

Discurre brevemente sobre la residencia del supremo Gobierno en esta capital, que cree la mas á propósito para que la autoridad obre con energía y firmeza; é indicando que puede influir mucho en las cortes extrangeras la venida del Gobierno á Madrid, concluye por hacer advertencias prudentísimas al respeto necesario con que se debe asistir á las sesiones de Cortes, en consideracion á que representan á la nacion entera, y se versan los objetos mas interesantes á nuestro bien estar.

Continuacion de la del número anterior.

Subsistencias. Tabla comparativa de los precios de las principales producciones y artículos de consumo en el mes de noviembre y anterior de octubre.

PRODUCCIONES Y ARTÍCULOS DE CONSUMO.	PRECIO MEDIO EN		DIFERENCIA EN ESTE MES.	
	Noviemb.	Octubre.	Subió.	Baxó.
	Rs. Ms.	Rs. Ms.	Rs. Ms.	Rs. Ms.
Trigo, la fanega.	79.	80		1
Centeno.	58	60		2
Maiz.	45	45		
Cebada.	52	52		
Garbanzos.	124	140		16
Habas.	73	75		2
Judías, la arroba.	40	40		
Arroz.	65	65		
Papas.	9	8..17	..17	
Aceyte.	112..17	115		2..17
Vino.	37..17	45		7..17
Aguardiente.	123	85	38	
Lino.	127..17	125	2..17	
Lana.	70	80		10
Xabon.	74	70	4	
Tocino.	141	175		34
Jornales.	8	8		

Establecimientos de beneficencia. En esta capital hay un hospicio y casa de expósitos é igual número en Plasencia: los de esta plaza se hallan reducidos á un estado de nulidad, porque sus rentas principales procedian del ruinoso estanco de aguardientes que ha desaparecido, y casi en igual estado estan los de Plasencia. Hay ademas una casa de expósitos en Llerena, que se halla en un estado regular: diez y nueve hospitales ó arruinados ó sin disposicion de servir á la humanidad por la destruccion de sus rentas, y quince corrientes; muchos de ellos con una ó dos solas camas, forman el total de los de esta provincia, siendo de desear que por todos los medios posibles se procurase reunir en algunos las rentas de los demas, para que la humanidad doliente hallase siempre un asilo, y la clase indigente del estado no pereciese abandonada á sí misma con notable detrimento de la poblacion.

Establecimientos de instruccion y de ciencias. Un corto número de cátedras de latinidad indotadas y mal servidas, tres seminarios cerrados y dos colegios, hace mucho tiempo sin uso, forman el todo de los establecimientos literarios de esta provincia.

Las rentas de estos colegios, especialmente los seminarios, subsisten y están á cargo de los R. obispos de Badajoz, Coria y Plasencia, y sus edificios no estan ocupados, sino el de Badajoz, donde se aquartela un regimiento.

El resultado de este entorpecimiento en la educacion literaria se toca diariamente, y las bellas disposiciones de los naturales de esta provincia, ó se inutilizan, ó han de buscar fuera de la provincia y á costa de grandes dispendios el fomento de las luces: de aquí es que la docilidad característica de los extremeños viene á ser la presa de las preocupaciones y el juguete de los que tienen alguna influencia por su carácter y destino. No se sacan las ventajas necesarias de la feracidad de su suelo: las artes estan paralizadas, obs-

truida la industria, y solo dominante la rutina envejecida.

NOTA. A principios de diciembre se han abierto algunas cátedras del seminario de Badajoz, enseñándose por ahora lógica, matemáticas y teología moral.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Hanau 30 de noviembre. Bonaparte se vale de todos sus resortes para levantar tropas en los estados pontificios. Todos los habitantes que se hallan en estado de tomar las armas han sido incorporados al ejército de Beauharnois. Los sacerdotes aconsejan á estas víctimas desgraciadas que no hagan resistencia á los gendarmes, y que deserten á los austriacos, uniéndose á ellos en un día de accion para vengar la larga opresion de la Italia, y los ultrages de toda especie que han experimentado sus pueblos desde que los franceses entraron en ella.

NOTICIAS NACIONALES.

Campamento de los Regues. 8 de enero de 1814.

Dia 4 por la noche.—Avisaron los confidentes que los franceses con toda la fuerza intentaron atacar este campamento, ó la fuerza que hay en Tibens,

y se tomaron las correspondientes precauciones.

Dia 5.—Salieron los franceses por el puente, y hubo un pequeño tiroteo de guerrilla, y de su artillería.

Dia 6.—En la madrugada de este dia el destacamento de 100 caballos que se halla en Buchiseña, á la izquierda del Ebro, á las órdenes del general de la 1.^a division que ocupa á Amposta, fué atacado por los franceses que salvaron las abanzadas con un largo rodeo: perdimos tres oficiales, y treinta soldados prisioneros: dos hombres y tres caballos muertos: el resto se salvó, abriéndose paso sable en mano: este destacamento estaba separado de todo auxilio, con avenidas que no podia cubrir por la poca tropa, y porque algunos son accesibles solo á la infantería.

Ha salido de la plaza de Tortosa Don Pedro Ferrer, que servia de coronel reformado á los franceses, y que en nuestro servicio fué brigadier y gobernador de Denia, ha sacado toda su familia y equipage: el Empecinado le ha remitido con escolta al general en jefe.

Dia 7 y 8.—Sin novedad.

Soria 31 de noviembre de 1813.

Cantidades entregadas por esta intendencia á los cuerpos de la 1.^a division de caballería del 4.^o ejército desde el mes de Junio hasta dicha fecha. = Al estado mayor 5.216..22. A los húsares de Extremadura 61.372. Infante 40.083..17. Algarve 47.108..25. Lusitania 40.669. Total 194.449..30.

Intendencia de Burgos y sus depositarias subalternas.

Desde el dia 16 de junio hasta fines de noviembre inclusive ha suministrado esta intendencia y sus depositarias subalternas al ejército 5.991.364..1, y no se incluye el mes de diciembre por no haber llegado los estados de dicho mes. Si todas las intendencias se hubieran esmerado tanto, de nada carecería el defensor de la patria.

Intendencia de Córdoba.

Mes de noviembre. Ingreso líquido 893.274..5. Empleado en el ministerio de Guerra 578.410..25. Gobernacion 12.784..17. Marina 1.970..20. Gobernacion, Hacienda y Guerra 8.846..22. Hacienda 109.724..24. Cargo: 893.274. con 5². Data: 1.462.661..8³ Alcance contra la renta 569.387..3²

Valladolid 31 de diciembre de 1813.

Extracto del estado general que en virtud de orden del señor Inspector de

viveres y provisiones de la plaza de Valladolid, se formó de las especies que contenian los almacenes de aquella plaza en el día 12 de junio último, y de las entradas y salidas que ha habido en ellos por cuenta del 4.º ejército de operaciones desde aquella fecha hasta el día 31 de diciembre de 1813.

Existencia en 12 de junio último: 4½ celemines de trigo: 56.7¾ celemines de cebada: 17.866 libras y 4 onzas de menestras: 13.612 raciones de pan: 1.773½ arrobas de paja.

Entraron desde aquella fecha hasta 31 de diciembre: 15.469 fanegas 7½ celemines de trigo: 554.11½ idem de centeno: 8.696.1 idem de cebada: 287.2½ idem de avena: 30.3½ idem de hierros: 16.2 idem de algarrobas: 90 arrobas y 15 libras de harina: 58.654 libras y 4 onzas de menestras: 348.010 raciones de galleta: 237.382 idem de pan: 114.125 libras de carne: 16.773 arrobas de paja.

Salieron para el ejército y para el hospital militar de esta plaza 11.606 fanegas 11½ celemines de trigo: 524.1 idem de centeno: 6.713.1 idem de cebada: 284.8½ idem de avena: 90 arrobas y 10 libras de harina: 54.883 libras y 12 onzas de menestras: 263.401 raciones de galleta: 231.521 idem de pan: 114.125 libras de carne: 15.448 arrobas de paja.

Existencia que resulta: 3.802 fanegas 8 celemines de trigo: 30 10.¼ idem de centeno: 1.983 idem de cebada: 2.6.¼ idem de abena: 30.3½ idem de hierros 16.2 idem de algarrobas: 4.270 libras y 8 onzas de menestras: 84.6.9 raciones de galleta: 5.861 idem de pan: 1.325 arrobas de paja.

Madrid.

Quando todos los pueblos de la península proclaman los sacrificios que han hecho en favor de nuestros ilustres defensores, razón será que la España sepa los esfuerzos que hizo Madrid en solos tres meses. Con este objeto nos hemos ocupado en el fatigoso trabajo de extractar de las gazetas del Gobierno de 1808 quanto donó este vecindario en aquella época, clasificándolo todo del modo siguiente.

Razon de los donativos y ofertas voluntarias que el pueblo de Madrid entregó al Banco Nacional de S. Carlos, y á los comisionados de Castilla y Aragon en los meses de setiembre, octubre y noviembre de 1808.

En dinero y créditos contra el estado 4.854.802: 6.887 camisas: 1244 pares de calzetras: 6.680 varas de paño: 1.632 idem de lienzo: 2.181 pares de zapatos: 189 capotes: 274 sombreros: 57 uniformes: 150 pares de botines:

48 hechuras de uniformes: 1.700 gruesas de botones: 186 caballos: 64 mulas: 477 sillas: 304 bridas: 16 pistolas: 30 ollas de campaña: 134 corbatines: 2 custodias de plata: 3 bandejas de idem: 9 cubiertos de idem: un tocador de idem: un vaso de idem: 3 peines de idem: 2 salvillas de idem: 2 escribanías de idem: 2 cubos de idem: 4 candeleros de idem: 2 relojes de plata y uno de oro: 2 cajas de plata y 3 de oro: un alfiler de oro: un juego de hebillas de idem: otro de charreteras idem: una hebilla de corbatin de idem: una sortija de idem: otra sortija de diamantes: unos broches de idem: y una crecida porcion de piezas de plata que no se especificaron en aquellas razones.

Si á estas cantidades donadas voluntariamente se agregan las contribuciones exigidas por los franceses, y lo que en el año pasado y en el presente ha tributado Madrid á diferentes cuerpos del ejército, no debe parecer exágeracion que hagamos subir el cálculo á mas de 100 millones de reales.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Puerto-Cabello 7 de octubre.— En la accion del 3 quedó muerto el frances Geversó, que acaudillaba á los faciosos. El sistema de lenidad adoptado para con ellos ha sido funestísimo. Bolivar y Rivas, despues de indultados, fraguaron en Cartagena la nueva revolucion, y tal ha sido la correspondencia comun de estos ingratos. Con 300 hombres empezaron aquella, reuniendo sucesivamente, de grado ó por fuerza, hasta 1500. En las bóvedas de La-Guaira yacen encerrados muchos leales, de los que mueren diariamente algunos por la inhumanidad con que son tratados.—Estas provincias estan arruinadas; y en buques ingleses estan extrayendo los revoltosos de La-Guaira para Curazao el fruto del saqueo. En aquel puerto habia algunos de los mismos buques, que no solo con el disimulo, sino aun con positivas seguridades, contribuyeron al engaño que sufrió la expedicion y la puso tan cerca de perderse. (R. G. de Cádiz.)

Montevideo 16 de octubre.

Los insurgentes en número de 60 hombres de toda arma sitian este pueblo, y han empezado á bombardear con los dos morteros Gaucho y Tupamaro. Hasta la salida de la fragata la Regencia (que llegó á Cádiz el 5 de este en 77 dias de navegacion) llevaban tiradas mas de 300 bombas, que causaron algun daño en la parte del norte de la ciudad, consolándose los habitantes con que se acabaria pronto el deposito de ciento y tantas que les quedaban. No se ha

verificado salida de la plaza, porque habia mar y 600 enfermos de las tropas expedicionarias; pero se aprontaba una expedicion para bombardear á Buenos-Ayres, y otra para tomar la Colonia del Sacramento.

Ha llegado á Montevideo una fragata de Lima cargada de trigo y con 300 pesos fuertes de donativo.—Abundan los viveres secos y salados.

OCURRENCIAS MILITARES Y RASGOS PATRIÓTICOS.

Cartas del brigadier Downie en defensa de los militares españoles.

Cádiz 1.º de julio de 1813.

Señor General.—Tuve el honor de recibir en Cádiz una carta del conde de Gazan, á la qual respondí palabra por palabra como vereis en la adjunta copia.

Enteramente restablecido de mi salud, habiendo tenido la fortuna de verme curado de mis heridas; heridas recibidas, como no ignorais, en la entrada de Sevilla; y hallándome libre de mi palabra de honor, despues de haberse verificado mi cange, contemplo que es una de mis primeras obligaciones el escribiros conforme á lo que he indicado al señor conde de Gazan.

El acogimiento indecoroso y verdaderamente bárbaro que vos me hicisteis quando despues de haberme batido como corresponde á un oficial de honor, caí en vuestras manos, estará siempre presente á mi memoria; y puedo aseguraros que no me considero tranquilo hasta que haya recibido una satisfaccion proporcionada á los insultos que vos me habeis hecho.

A este fin os dirixo esta carta, en que os intimo, ó que me deis públicamente esta satisfaccion tal como yo la deseo, ó que acépteis la oferta que os hago de que os dexeis ver con las armas en la mano, y que se halla bien cerca de vos el oficial á quien habeis insultado quando se hallaba cubierto de heridas y casi sin vida, para que os pueda exigir personalmente la compensacion de tan grande afrenta.

Entonces, señor general, será la ocasion de que podamos ver si en realidad soy yo el que merece el nombre de jefe de insurgentes y de bergantes con que me habeis calificado, quando con los valerosos españoles me batí por su libertad, ó si sois mas bien vos el que le merece; vos que sois uno de los conductores de una tropa, que por su conducta en la guerra de España debe ser comparada á las hordas bárbaras que en los remotos tiempos han devastado el mismo pais. Mereceis especialmente este título, señor general, despues que los valientes soldados de la antigua Francia han sido convertidos en ladrones y asesinos por el tirano de la Europa y por sus sátelites, entre los quales vos haceis papel. Creo, señor general, que no tendreis á mal esta proposicion, y espero recibir inmediatamente una respuesta á esta carta para citarnos, á fin de concluir este negocio.

Tengo el honor, señor general, de ser con una consideracion distinguida vuestro muy humilde servidor.—El brigadier general, coronel comendante de la legion de Extremadura, caballero de la Gran Bretaña y de la orden de CARLOS III., Juan Downie.—Al señor general Villat.

Señor general: — Acabo de recibir vuestra carta fecha en Granada en 11 del pasado. Por lo que hace á las proposiciones hechas sobre mi cange por el coronel inglés Skerret, debo deciros que en la cruel situación en que me tenían entonces mis heridas, no podia saber lo que ocurría entre dicho coronel y el general en jefe duque de Dalmacia; y que hallándose aquel en la actualidad camino de Madrid, me es imposible adquirir noticia de las proposiciones que hizo; pero os aseguro que no faltará á qualquiera promesa que haya hecho.

Ha sido para mí, señor general, un motivo de grande sorpresa el leer en vuestra carta, que el mariscal os ha encargado decirme, que yo debo ser considerado como prisionero de guerra, baxo palabra de honor. Si creéis que habiéndola yo dado en Marchena, tengo necesidad de reiterarla por considerarme capaz de faltar culpablemente á ella, os engañais. Los generales españoles y los ingleses jamas han tenido la costumbre de romper su palabra de honor, como han hecho últimamente en Inglaterra los generales franceses Simon, Philipon y Lefebre, con otros oficiales, sobre cuyo punto llamo vuestra atención. Las naciones en que es desconocida la ley sagrada del honor, siempre se degradan; y los individuos que las componen, se envilecen á los ojos del mundo. Por esta razon, pues, tengo por inútil repetir, que jamas será rota la palabra de honor que yo he dado.

Me aprovecho, señor general, de esta ocasion para manifestaros mi gratitud, al mariscal duque de Dalmacia, á sus ayudantes de campo, y aun á algunos oficiales de la division Villat, que me trataron de un modo honroso y distinguido. Pero jamas podré olvidar la descortesía y conducta verdaderamente cruel y brutal con que fuí recibido por dicho general Villat.

Quatro veces he sido hecho prisionero, y siempre me han tratado perfectamente los oficiales franceses; esto me da nuevos motivos para detestar el indigno procedimiento de Villat. Deseo con ansia verme curado de mis heridas y cangeado en forma para tener el honor de pedir permiso al mariscal duque de Dalmacia, para enseñar personalmente con la espada en la mano al general Villat como deben tratarse los prisioneros cogidos sobre el campo de batalla, y mucho mas quando sus heridas les hacen acreedores á toda consideracion.

Tengo el honor, señor general, de saludaros &c. — El brigadier comandante general de la legion de extremadura, caballero de la Gran Bretaña y de la real orden de Carlos III = Juan Downie: A. M. M. el conde de Gazan.

VARIEDADES.

A la apertura de las sesiones de Cortes en Madrid el dia 15 de enero de 1814.

Representantes ilustres del heróico pueblo español: Hoy la patria os vuelve á franquear su augusto templo: ella misma se resigna en vuestros brazos con sus

caros hijos y todas sus esperanzas. Reguladores de la suerte y depositarios de los preciosos derechos del pueblo, hasta las generaciones últimas con impaciencia esperan vuestro voto para obedecer y ser felices. Ciencias, milicia, comercio, agricultura, artes, industria, manufacturas, todo se apiña y rodea á vuestro trono, todo exige la mas alta y cariñosa proteccion: el menor descuido, un solo instante de indiferencia de vuestra parte os seria oprobioso é indigno del carácter que os honra: el rudo y penetrante escoplo del carpintero, la acerada coraza del campeón ilustre, la encorbada esteva del labrador, el precioso pincel del artista, los esquisitos géneros de las fábricas y del comercio, y las profundas meditaciones de los sábios; todo, todo simultáneamente eleva á vuestras consideraciones el estado triste de su ser, y todo aguarda un soplo de vuestro aliento para revivir en gloria y esplendor. La religion misma, que no necesita la proteccion humana, pues que firme como una roca, convierte en espuma las procelosas ondas de la persecucion; esta divina religion á quien jamas faltará la asistencia y promesas de su celestial esposo, en el dia tambien, insinuándose en vuestros corazones, os dice con aquella apacibilidad y dulzura que es de su caracter: "zelad sobre sus altares, honrad mis ministros, respetad mis dogmas, haced practicar mi moral pura, sed justos y benéficos, aprovechad el tiempo y la actitud en que estais de hacer el bien, obrad de modo que la paz y la justicia se abracen entre sí para no separarse jamas, que siga á la virtud la recompensa, y el castigo al crimen, pues de mi cargo está conservar vuestra memoria en bendicion, y hacerla mas sabrosa que la miel en toda boca, mas agradable y dulce que la composicion hecha de varios aromas."

¡Oh padres de la patria! Nuestras esperanzas sin duda van á corresponder con el suceso: grande es la empresa, pero mayor es el honor y la gloria. ¡Que podrá igualar á la satisfaccion de sacar las ciencias de entre tinieblas, hacer de cada soldado un héroe, poblar los desiertos, y hermosar los eriales campos, promover el paralizado comercio, y dar la actividad que necesitan las amortiguadas artes y manufacturas! Tal es vuestro deber. Así os contemplamos como el astro matutino, que magestuosamente se eleva sobre las atezadas nubes, disipando la densa niebla, esparciendo la luz, reanimando los seres con su benéfico calor, y al fin restableciendo la serenidad suspirada despues de la tormenta mas deshecha.

AVISOS.

Prospecto á la obra de Economía Política, en la que se evidencian las instrucciones mas completas y simplificadas para quadruplicar las rentas públicas, y disminuir en ambos emisferios mas de un ciento por ciento todas las contribuciones de los ciudadanos, graduadas en términos que á los jornaleros de todas clases de labores, artes y oficios solo se les exigirá menos de una vigésima parte de la reducida que por punto general queda insinuada.

Por incidencia del indicado sistema se proponen otros varios, dignos de la mayor atención, para perpetuar universalmente la felicidad de la monarquía.

A beneficio de los santos hospitales General y Pasion de esta corte se vende en la librería de Perez, á quatro quartos cada exemplar.

Tratado de Economía política, 6 exposicion simple del modo como se forman, distribuyen y consumen las riquezas. Tres tomos en octavo mayor á 54 reales en pasta. Se hallará en esta corte en la librería de la viuda de Quiroga, calle de las Carretas.



Desde el dia 16 del corriente se publicará diariamente el periódico titulado: *Abeja madrileña*, que desempeñará alternativamente los artículos siguientes: *Varietades*, en que se incluirán discursos políticos, militares, &c.: *Impresos*, baxo cuyo epígrafe se dará el espíritu de los periódicos y papeles sueltos de utilidad general: *Noicias*: se publicarán las nacionales y extranjeras dignas del conocimiento publico: *Tribunales*: razon de las causas célebres, emplazamientos, &c.: *Consejo de Estado*: las vacantes civiles y eclesiásticas que ocurren, cuya provision sea á propuesta de aquel cuerpo: *Córtés*: las sesiones de ellas: *Teatros*: breve exámen de las piezas nuevas que se representen é impriman: *Avisos*: los que interesen al público: *Chismografía*: las especies y rumores que circulen por los parages públicos. Se reciben suscripciones á este periódico á 20 reales por mes en las librerías de Matute, calle de Carretas; de Minutria, en la de Toledo; y en la de Villa, plazuela de Santo Domingo. En las mismas se venden los números sueltos á 6 quartos.

TEATROS.

En la Cruz. *Ricardo corazon de Leon*, (opera en 3 actos, adornada con todó el aparato teatral, y con aumento de músicos.) — *El robo de la casada* (bayle.) A las 5½.

Producto de ayer 485 rs.

En el Príncipe. *El Mayor chasco de los Afrancesados* (com. nueva, original). — *El chasco de los Cesteros* (sainete intermediado de una tonadilla). A las 6.